MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 61/2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 461/2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..28.. días del mes de ..MAYO de 2014, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, por una parte, con domicilio en Oliva No. 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80004239-5, representado en este acto por S.E. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, y por la otra parte, la empresa **ACQUACONSULT**, con RUC N° 1153906-2, domiciliada en Emeterio Miranda N° 777 del B° Herrera de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Señora **LOURDES CABRAL WOLSCHAN**, con Cédula de Identidad N° 1.153.906, en su carácter de propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** CONVIENEN en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 3 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 461/2012, en el marco **del "Llamado N° 15/2012, Modernización y Adecuación de Varias Estaciones de Básculas",** autorizado por Resolución N° 2428/2014 de fecha 5 de diciembre del 2012, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. **OBJETO:**

   1.1. Por cuanto el CONTRATANTE y el PROVEEDOR convienen en modificar la clausula: 6 VIGENCIA DEL CONTRATO, acordando prorrogar el plazo de vigencia del contrato hasta el 10 de diciembre de 2014, en concordancia con el plazo establecido en el Convenio Modificatorio N° 1.

   1.2. El presente Convenio Modificatorio no implica modificación alguna en el precio establecido en el Contrato Principal.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO:**

   a) Contrato S.G. Ministro N° 461/2012.
   b) Convenio Modificatorio N° 1 de fecha 13 de diciembre de 2013.
   c) Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2428/2012.
   d) Resolución N°493/2014 que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. Todas las demás clausulas del Contrato S.G. Ministro N° 461/2012, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad, se suscriben en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

LOURDES CABRAL WOLSCHAN
POR EL PROVEEDOR

≈AcquaConsult
LOURDES C. WOLSCHAN

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE